ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA	MAJA01.04.02.P001.F005	
		VERSIÓN	003

No. DEL PROCESO:	4181.010.26.1.210-2025
LUGAR DE REUNIÓN:	VIRTUAL A TRAVES DE LINK https://meet.google.com/rrd-nate-urz?pli=1
OBJETO DEL PROCESO	ENTREGAR EN ADMINISTRACIÓN POR PARTE DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS LOS ESPACIOS PÚBLICOS DENOMINADOS BULEVAR DEL RÍO HASTA LA AVENIDA PRIMERA CON CALLE 5 NORTE, PASEO BOLÍVAR, ZONA ADYACENTE AL MONUMENTO EFRAÍN Y MARÍA, PARQUE DE LOS POETAS, PARQUE CENTRAL DEL RIO CALI ETAPA II, PARQUE ENTRE PASEO BOLÍVAR Y EDIFICIO CAM ENTRE AVENIDA COLOMBIA Y AVENIDA 2DA NORTE, CALLE 12 ENTRE CARRERA 3 Y CARRERA 4 PARA, AVENIDA 2DA ENTRE CALLE 4 Y CALLE 8, PARA SU MANTENIMIENTO, CUIDADO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES AUTORIZADAS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.
PRESUPUESTO OFICIAL	SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($ 6.388.251.642) incluido IVA y demás costos directos e indirectos.

Santiago de Cali, siendo las 10:00 del día veintiún (21) días del mes de marzo de 2025, de acuerdo con lo previsto en el pliego de condiciones se da inicio a la audiencia pública de adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de selección de la referencia.

I. ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la audiencia

2. Presentación de los asistentes a la audiencia

3. Verificación de las facultades acreditadas por los participantes de la audiencia del proceso de la referencia, para representar a los proponentes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4. Intervenciones de los proponentes respecto a las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas al Informe de Evaluación (si aplica).

5. Intervención de los proponentes para que respondan a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes (si aplica).

6. Lectura de las respuestas de la entidad a las observaciones presentadas por los intervinientes.

7. Lectura de las respuestas de la entidad a las observaciones presentadas por los intervinientes.

8. Lectura del proyecto de acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta.

9. Diligenciamiento del listado de asistencia -MAGT04.03.P003.F007 por parte de las personas participantes.

Desarrollo de la audiencia:

1. Instalación de la audiencia

El Director de – la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, dando cumplimiento a la ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, según lo establecido en el cronograma del proceso de selección No.4181.010.26.1.210-2025, siendo las 10:00 am les ratifica que conforme a los pliegos de condiciones se instala la audiencia pública de adjudicación o de declaratoria de desierta del proceso de la referencia.

2. Presentación de los asistentes a la audiencia

Por parte de La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios:

NORALBA GARCIA MORENO- Director Técnico de la UAEGBS
EDER JESUS RUALES - Abogado contratista
ANDRES STEVEN ESQUIVEL ESCOAR- Profesional Universitario
JUAN PABLO GOMEZ JARAMILLO- Economista contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CARELINE DE LOS ANGELES BOTACHE- Abogado Contratista, líder del equipo de contratación.

Por parte de los demás asistentes a la Audiencia:

Se presenta la Representante legal de la FUNDACIÓN OCUPACIONAL COMUNITARIA DE LIDERES FUNDOCOL, identificada con Nit 805031161-0, la señora DIANA XIMENA MAFLA MANZANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.612.996, expedida en Cali- Valle.

Se le da la palabra al abogado CONTRATISTA de la UAEGBS EDER RUALES MAVISOY para que continuidad de la presente audiencia.

Se otorga un tiempo de espera de 5 minutos para que se presenten los interesados a la presente audiencia

Otorgado este tiempo para que se presenten, no se conecta nadie para la presente audiencia

3. Verificación de las facultades acreditadas por los participantes de la audiencia del proceso de la referencia, para representar a los proponentes:

Se presenta la Representante legal de la FUNDACIÓN OCUPACIONAL COMUNITARIA DE LIDERES FUNDOCOL, identificada con Nit 805031161-0, la señora DIANA XIMENA MAFLA MANZANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.612.996, expedida en Cali- Valle.

4. Lectura de la respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación (si aplica y siempre y cuando no se hayan publicado previamente).

 No se presentaron observaciones al informe de evaluación final

5. Intervenciones de los proponentes respecto a las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas al Informe de Evaluación (si aplica).

 No se presentaron intervenciones adicionales a este punto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6. Intervención de los proponentes para que respondan a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes (si aplica).

 No se presentaron intervenciones adicionales a este punto.

7. Presentación de observaciones al informe de evaluación (aplica únicamente para la licitación pública de obra).

 No se presentaron intervenciones adicionales a este punto.

8. Lectura de las respuestas de la entidad a las observaciones presentadas por los intervinientes

 No se presentaron intervenciones adicionales a este punto.

9. Lectura de las respuestas de la entidad a las observaciones presentadas por los intervinientes.

 No se presentaron intervenciones adicionales a este punto.

10. Lectura del proyecto de acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta.

 El director de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios procede a dar lectura al Resuelve del acto administrativo de adjudicación del proceso de selección Nio.4181.010.26.1.210-2025, Resolución No. 4181.010.21.1.____ del 21de marzo de 2025, que:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección No 4181.010.26.1.210-2025, que tiene por objeto: "Entregar en administración por parte del Distrito de Santiago de Cali - Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios los espacios públicos denominado Bulevar del Río hasta la avenida primera con calle 5 norte, Paseo Bolívar, Zona adyacente al monumento Efraín y María, Parque de los Poetas, Parque Central del Rio Cali Etapa II, Parque entre paseo Bolívar y edificio CAM entre avenida

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Colombia y avenida 2da norte, Calle 12 entre carrera 3 y carrera 4 para, Avenida 2da entre calle 4 y calle 8, para su mantenimiento, cuidado y desarrollo de actividades autorizadas por la Unidad Administrativa Especial Gestión de Bienes y Servicios", conforme a las condiciones, plazos, requisitos, propuesta y demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones y sus anexos, y por las razones expuestas en la parte considerativa, al proponente FUNDACIÓN OCUPACIONAL COMUNITARIA DE LIDERES FUNDOCOL, identificado con Nit N. 805031161-0, representada legalmente por DIANA XIMENA MAFLA MANZANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.612.996, expedida en Cali- Valle, por valor de SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($6.380.005.797 COP). Estos valores incluyen los costos totales, costos directos e indirectos y de más tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: celebrar el contrato el cual se encontrará respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3700026000 del 20 de enero de 2025, con cargo la apropiación presupuestal: 4181/1.2.1.0.00/2.1.2.02.02.008/04019999999, por valor SIETE MIL OCHOCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO DIECISIETE PESOS M/CTE $7.807.863.117.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acto Administrativo se entiende notificado al Representante Legal o quien haga sus veces, conforme lo establecido en el artículo 9º de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

11. Diligenciamiento del listado de asistencia https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdx5SZAY1qNj97yVlOHgRmYNAqZ8VcpqnPlc5Wf2VFlcVIF-A/viewform?usp=sharing por parte de las personas participante

 Se anexa listado de asistencia virtual a la presente audiencia.

La presente acta se publicará en la plataforma establecida por el ente rector a nivel nacional en materia contractual

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

PARTICIPANTES

NORALBA GARCIA MORENO
Director Técnico

ANDRES STEVEN ESQUIVEL ESBOBAR
Rol Técnico

EDER JESUS RUALES MAVISOY
Abogado- Contratista
Rol jurídico

JUAN PABLO GOMEZ JARAMILLO
Economista- Contratista
Rol financiero

Proyectó: Eder Jesus Ruales - Contratista
Revisó: Careline de los Angeles Botache Molina- Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.